

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL 9 DE MAYO DE 2024

El Senado Académico inició sus trabajos a las 9:25 de la mañana. El Dr. Raúl Rivera González indica que hay cuórum con 37 senadores de los cuales 25 son senadores electos y 12 son exoficio. Preside la Dra. Carmen L. Cadilla, Decana Interina del Decanato de Asuntos Académicos, LA Dra. Wanda Maldonado, Decana de la Escuela de Farmacia y el Dr. Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo Interino. Hubo cambio en la agenda.

SENADORES PRESENTES:

EX-OFICIO:

Dra. Carmen L. Cadilla, Decana Interina, Decanato de Asuntos Académicos

Sra. Rozaida Martínez, Decana Interina, Decanato de Administración

Sra. Ileana Pino en representación de la Dra. Annabelle Segarra, Decana Interina, Decanato de Investigación

Dra. Irma Vázquez en representación de la Dra. María M. Hernández, Decana, Decanato de Estudiantes

Dra. Débora H. Silva, Decana Interina, Escuela de Medicina

Dra. Aileen Torres, Decana Interina, Escuela de Medicina Dental

Dr. Juan Meléndez en representación de la Dra. Lourdes Soto de Laurido, Decana Interina, Escuela de Profesiones de la Salud

Dra. Wanda Maldonado, Decana, Escuela de Farmacia

Dra. Iris Cátala en representación de la Dra. Milagros Figueroa, Decana Interina, Escuela de Enfermería

Dra. Maribel Mangual en representación del Dr. Carlos Cañuelas, Director, Centro Estudiantil de Consejería y Psicología

Sr. Jorge L. Rivera, Representante Estudiantil ante la Junta Administrativa Sr. Juan J. de Jesús, Representante Estudiantil ante la Junta Universitaria

La Srta. Yesenia Acevedo en representación de la Srta. Glizzete Arroyo, Presidenta del Consejo General de Estudiantes

SENADORES ELECTOS:

Sen. Pedro A. del Valle Sen. Ivette Medina Sen. Mildred Flores Sen. Ana Luisa Dávila Sen. Adriana Báez Sen. Luis Cotto Ibarra Sen. Horacio Serrano Sen. Arlene Sánchez representación de la Sen. Valerie Meléndez Sen. Diana Y. Silva

Sen. Enid M. Rodríguez Sen. Gloria Vélez Sen. Janet Rodríguez Sen. Rosa Rosario Sen. Dipak Banerjee Sen. Ricardo González Sen. Ramón González Sen. Paola C. Diaz

Sen. Ariana Bou

Sen. Roberto Dávila Sen. Edgardo Rosado Sen. Eliud Hernández Sen. José M. Pérez Sen. María J. Crespo Sen. Raúl Pérez Sen. Nilda Sánchez Sr. Luis Pagán en Sen. Jaime Da Silva

Dirección/Address: PO BOX 365067 SAN JUAN PR 00936-5067

Teléfono/Phone: 787-758-2525 Exts. 2210, 2351, 1837

Directo/Direct: 787-758-9845

787-758-8194



Patrono con loualdad de Oportunidad en el Empleo M/M/V/I

INVITADOS PERMANENTES:

Dra. Jennifer Guzmán, Procuradora Claustral, excusada Vacante, Procurador(a) Estudiantil Sr. Luis H. Pagán, Representante Estudiantil, Ciencias Biomédicas, ausente

SECRETARIO EJECUTIVO:

Dr. Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo Interino

SENADORES AUSENTES:

Dr. Luis A. Ferrao, Presidente, Universidad de Puerto Rico, excusado

Dra. Dharma Vázquez Torres, Rectora Interina, Recinto de Ciencias Médicas, excusada

Dr. Edgardo Ruiz Cora, Decano Interno, Escuela de Salud Pública, excusado

Dr. Efraín Flores

Sen. Francisco Jiménez, excusado

Sen. Antonio Martins, excusado

Sen. José G. Ortiz, excusado

Sen. Pablo E. Vivas, excusado

Sen. Evelyn Carrero

Sen. Irma Febo

Sen. José Hawayek, excusado

Sen. Myrna Quiñones, excusada

Sen. Agustín Rodríguez

Sen. Evangelia Morou, excusada

Sen. Nomar A. Delgado

A. Informe del Secretario Ejecutivo Interino del Senado Académico:

El Dr. Raúl Rivera González, presentó el informe sobre la correspondencia recibida luego de que los documentos se hicieron disponibles en la Plataforma de Blackboard.

Se recibe el informe.

B. Consideración de Actas:

1. Acta de la ROSA del 4 de abril de 2024.

Se aprueba el acta.

Se presenta cambio en la agenda para que el Informe del Comité de Ley y Reglamento se presente luego del Informe de la Rectora Interina.

No hubo oposición y se aprueba.

C. Informe de la Rectora Interina del Recinto de Ciencias Médicas

No hubo informe.

D. Informes de los Comités Permanentes del Senado:

1. Comité de Ley y Reglamento

El Informe estuvo disponible en la Plataforma de Blackboard y fue presentado por el senador Roberto Dávila, miembro del Comité.

La Dra. Débora Silva indica que el Comité de Ley y Reglamento solicita al Senado Académico que le aprueba una encomienda de iniciativa propia que en su resumen pretende crear una infraestructura para evaluar el Plan de Práctica Intramural de la Escuela de Medicina. Entiende que la solicitud del Comité no procede ya que cada escuela tiene su propio reglamento.

El senador Roberto Dávila presenta el informe.

Recomendación del Comité de Ley y Reglamento concerniente a la revisión del Plan de Práctica Intramural en vías de que se mejore su funcionamiento.

Reconociendo que el Plan de Práctica Médica Intramural es la única y/o principal herramienta administrativa disponible para que la Universidad de Puerto Rico logre sustentabilidad; clara, permanente, honesta, y dentro de un ambiente laboral docente, de aprendizaje e investigación: civil, seguro, inclusivo y que promueva el profesionalismo en todas sus expresiones. Se recomienda la revisión de:

- Procesos, o sea, el conjunto de actividades planificadas que implica la participación de un número de personas y recursos materiales coordinados para conseguir acrecentar el patrimonio del PPMIM.
- Sistemas que ordenan el conjunto de elementos interrelacionados, incluyendo decidir, ejecutar y evaluar asuntos de interés público, y que entre si conformen a un objetivo común.
- Procedimientos; métodos o modos de ejecutar dentro del estamento de leyes y reglamentos del PPMIM y los reglamentos

universitarios, estatales o federales a que están sujetos y/o que en su momento los pueden invalidad o derogar.

 Sustentabilidad se logra como mínimo con dos iniciativas covariables; primero el acrecentar el patrimonio y la distribución proporcional de este y segundo rehabilitando las actividades u omisiones que mermen el patrimonio y no promuevan distribuciones proporcionales, diáfanas y recurrentes.

El senador Ricardo González entiende que en base a la Ley Universitaria esta recomendación no procede. El Senado Académico por ley hace políticas académicas para un recinto. Esta recomendación es mayormente o casi estrictamente para procesos administrativos. Esa ley está delegada a la Junta Administrativa. Los planes de práctica están en la UPR reglamentados por una ley que es del 1995-1996 que explícitamente explica cómo se harán los reglamentos y se administrará ese plan. El Senado Académico no es el foro, particularmente dado el historial de que se pierde la confidencialidad de datos administrativos y de personal que podría ser estrictamente confidencial.

La Dra. Wanda Maldonado señala que está de acuerdo en que esta petición no procede en el Senado Académico. Añade que en el organigrama del RCM los decanos de las facultades responden a Rectoría. Cualquier acción de esta naturaleza que quiera llevar a cabo Rectoría, lo tramita directamente con el decano de esa facultad y con su facultad. El Senado Académico tiene inherencia en aspectos académicos, pero coincide en que se está hablando de asuntos administrativos y si en algún momento rectoría decide llevarlo a la Junta Administrativa o cualquier otro proceso que quiera llevar a cabo, le compete a la Oficina de Rectoría hacerlo.

La Dra. Débora Silva aclara que ningún miembro de facultad, (solo un jefe de sección), ha solicitado cita para dialogar sobre el PPMI. El Plan está en una evaluación continua. Entiende que tiene que haber una transparencia, pero ahora mismo se están siguiendo las reglas que están vigentes.

Se presenta la siguiente moción:

El Comité de Ley y Reglamento, por iniciativa propia y/o respondiendo a reclamos explícitos de miembros de la facultad, puede atender asuntos que considere pertinentes a su tarea sin que le hayan sido encomendados.

Que el Senado Académico autorice un estudio minucioso de todas las leyes, actas, resoluciones, certificaciones y/o cualquier otro instrumento administrativo que de una manera u otra pueda gobernar el Plan de Práctica Médica Intramural del RCM-UPR.

4

Se procede a votar y se obtienen 0 votos a favor, 20 votos en contra y 5 abstenidos.

La moción no se aprueba.

Se recibe el informe.

2. Comité de Asuntos Académicos

El Informe estuvo disponible en la Plataforma de Blackboard y fue presentado por la Dra. Rosa Rosario, Presidenta.

Tarea académica

La Dra. Wanda Maldonado recomienda que como solo se están trayendo asuntos de tres escuelas, se debe destacar que en las otras escuelas no hubo cambios a lo previamente establecido para que se entienda que no aplica a todas.

También recomienda que en todo el documento siempre lea: tarea académica.

Moción para que el Senado Académico adopte las recomendaciones de enmienda a la Certificación 60 2015-2016 de la Junta de Gobierno para que se incluya las siguientes definiciones de Tarea Académica:

Supervisión Clínica de Profesionales de la Salud (ej., médicos, dentistas que emprenden formación posgraduada: residencial/internado o subespecialidad.

Los miembros de la facultad clínica con credenciales apropiadas dedican tiempo a cumplir con las responsabilidades de enseñanza y de supervisar todas las experiencias clínicas. Orientan, proveen retroalimentación y evalúan el desarrollo personal, profesional y educativo en el contexto de la experiencia del médico supervisado para que brinde al paciente un cuidado seguro, apropiado y de alta calidad. Participan en discusiones clínicas organizadas. Dan asesoramiento, tutoría y entrenamiento a los médicos/dentistas en entrenamiento Participan en actividades didácticas.

Dirección de Programa de Residencia o de Subespecialidad

El Director (a) del programa tendrá la autoridad y la responsabilidad del programa en general, incluido el cumplimiento de todos los requisitos aplicables del programa. Dedicará tiempo a la supervisión y dirección del programa de residencia. En aquellos casos donde hay más de 10 personas en entrenamiento, un(a) subdirector(a) asumirá parte de las responsabilidades administrativas.

Coordinación de Pasantía de Estudiante de Medicina, Medicinal Dental, Farmacia, Enfermería.

Responsabilidad que asume un profesor de planificar, dirigir y coordinar el programa de educación de las pasantías, organiza el proceso de prácticas formativas que le permitirán desarrollar competencias básicas y específicas en su área de especialización clínica. El coordinador mantiene continuidad y da apoyo a la facultad clínica que supervisan a los estudiantes en su pasantía. Recibe las recomendaciones y las preocupaciones de estudiantes y facultad. Recopila las evaluaciones en las diferentes áreas de práctica y presenta recomendaciones al Director del Departamento. Sirve de enlace entre los supervisores de práctica y el programa académico. Es responsable de asignar a los estudiantes a los profesores designados y en los sitios clínicos para todas las experiencias de atención al paciente y de garantizar que el profesorado, los residentes y los estudiantes sean notificados de estas asignaciones y las expectativas para la participación y supervisión de los estudiantes en la atención al paciente.

Supervisión Clínica de Estudiantes de Medicina, Medicina Dental, Farmacia, Enfermería durante pasantía

Facultad clínica que supervisa el aprendizaje a estudiantes siguiendo los objetivos del programa educativo. De acuerdo con la pasantía, ésta ocurre en diferentes entornos clínicos incluyendo pacientes hospitalizados, salas de operaciones/procedimientos, salas de lectura de imágenes, salas de emergencia, salas de parto, o clínicas ambulatorias para promover la atención segura del paciente. El facultativo enseña, orienta y provee retroalimentación en el desempeño del estudiante. Enseña a manejar los problemas médicos y de salud comunes y sin complicaciones. Enseña a realizar procedimientos clínicos básicos y proporcionar educación y asesoramiento al paciente a un nivel adecuado de comprensión y sensibilidad. El grado de supervisión dependerá de la complejidad caso y de la competencia, madurez, responsabilidad y seguridad del estudiante.

Supervisión de Investigación Científica Posdoctoral

Responsabilidad que asume el profesor investigador para que el aprendiz posdoctoral (trainee) se centre en la investigación, la experiencia académica, y ampliar y profundizar las capacidades científicas y técnicas del posdoctorado, va sea en el campo del doctorado obtenido o en un campo diferente. El/la supervisor/a facilitará la profesionalización del posdoctoral dentro de la academia: (1) asume un papel activo en ayudar al posdoctoral a planificar y alcanzar sus objetivos de investigación, (2) se reúne regularmente para establecer y fomentar un plan de desarrollo profesional y para evaluar aspectos importantes del progreso de su investigación, (3) facilita oportunidades para que el posdoctoral participe en reuniones de investigación nacionales e internacionales,(4) estimula al posdoctoral a publicar los resultados obtenidos (5) apoya al posdoctoral a dedicarse a tiempo completo en la investigación y evite otros compromisos que afecten este progreso, (6) ayuda al posdoctoral a buscar oportunidades para presentar trabajos o entrevistas para puestos en la academia o en la industria y (7) le apoya para asistir a las actividades de desarrollo profesional del programa. Promueve estándares éticos para la realización de investigaciones, incluyendo el cumplimiento de todas las regulaciones institucionales y federales.

La Dra. Wanda Maldonado presenta enmienda para que lea **práctica en vez de pasantía.**

La senadora Adriana Báez indica que la razón por la cual se puso pasantía es porque básicamente si se va a la descripción correcta pasantía es el proceso que desde el punto de vista educativo se lleva a cabo. No es una práctica. Recomienda que se mantenga en esa dirección y no se sustituya la palabra.

El senador Ricardo González aclara que este documento es para que la Junta de Gobierno adopte las definiciones y este lenguaje es aplicable a todo el Sistema de la UPR. Se puede añadir la palabra, pero no cambiarla.

La Dra. Wanda Maldonado acoge que se añada la palabra práctica.

La senadora Gloria Vélez recomienda que donde lee supervisión clínica, haya un lenguaje más inclusivo en término de las profesiones.

La senadora Adriana Báez recomienda que lea: estudiantes de profesiones de la salud.

Se acoge la recomendación.

La Dra. Débora Silva presenta las siguientes enmiendas:

Pagina 6, que lea: la facultad de Medicina se distribuye en 18 departamentos, 5 de Ciencias Básicas y 13 de Ciencias Clínicas.

Pagina 9, que lea: coordinador/director de pasantía por la agencia acreditadora.

Se acogen las enmiendas.

Se procede a votar por la moción según enmendada y se aprueba por unanimidad.

Moción para que el Senado Académico adopte la propuesta para enmiendas a la Tabla de Equivalencias de Tarea Académica Docente de la Certificación 24, 2015-2016 de la Junta de Gobierno.

No hubo oposición y se aprueba por unanimidad.

Moción para recomendar que cada cierto número de años se revise las definiciones de tarea académica y las métricas para atemperarlas con las innovaciones que continuamente ocurren en la metodología educativa en la educación médica y la educación en ciencias de la salud y que el Senado académico eleve a la Junta de Gobierno la petición de que se enmienden las certificaciones pertinentes usando dichas recomendaciones.

El Dr. Raul Rivera recomienda que todas las mociones comienzan con el Senado Académico del RCM recomienda....

El senador Pedro A. del Valle pregunta cuantos años serian.

El senador Ricardo González indica que la idea de no escribir un tiempo específico, es darle la flexibilidad a los diversos programas que tienen que ser acreditados de tiempo en tiempo según sus acreditaciones lo hagan.

Se presenta enmienda para que se añada y según lo requieran las agencias acreditadoras.

Se aprueba la enmienda.

Se procede a votar por la moción enmendada y se aprueba.

Moción para que se adopte y recomiende que se añada a la Certificación 24, 2015-2016 de la JG lo siguiente:

El año académico del Recinto de Ciencias Médicas es de 12 meses y se alinea con el año fiscal de la Universidad de Puerto Rico. El equivalente a tiempo completo de tarea docente para los fines de esta política se refiere a la expectativa de que un facultativo del RCM trabaje aproximadamente 1,470 horas por año para un nombramiento de año académico de 12 meses (52 semanas). Al excluir vacaciones y días festivos requeridos por ley, y los recesos académicos otorgados por la UPR, equivale a 39.2 semanas laborales a 37.5 horas por semana, o 1,470 horas laborales por año académico.

La Dra. Wanda Maldonado presenta enmienda para que lea: aproximadamente 1,470 horas y que de tiempo en tiempo según cambien los reglamentos y leyes aplicables a la UPR se revisen estos estimados.

El senador Ricardo González sugiere que lea: esto se deberá revisar de tiempo en tiempo para atemperarlo a cualquier cambio en las leyes laborales y reglamentos aplicables en la UPR.

No hubo oposición y se aprueba.

Se procede a votar por la moción según enmendada y se aprueba.

El Sr. Juan J. de Jesús solicita que se añada que esta Certificación será enviada a la Junta de Gobierno para su evolución y trámite correspondiente.

Se recibe el informe.

Comité de Asuntos Claustrales

El Informe estuvo disponible en la Plataforma de Blackboard y fue presentado por la Dra. Mildred Flores, Presidenta.

Se recibe el informe.

4. Comité de Asuntos Estudiantiles

El Informe estuvo disponible en la Plataforma de Blackboard y fue presentado por la Dra. Enid Rodríguez, Presidenta.

Se recibe el informe.

9

E. Otros Informes

 Informe de los Representantes del Senado ante la Junta Administrativa

El informe estuvo disponible en la Plataforma de Blackboard y fue presentado por la senadora María J. Crespo.

Se recibe el informe.

2. Informes del Representante del Senado ante la Junta Universitaria.

El senador Luis Cotto Ibarra indica que la reunión de la Junta Universitaria fue pospuesta por lo que no hay informe.

G. Asuntos Nuevos

Conflictos de Interés

El senador Ricardo González presenta moción para que el Comité de Ley y Reglamento redacte una disposición especial para declaraciones de conflicto de interés sobre las tareas del Senado Académico y en adición a comités de búsqueda y consulta. El documento deberá ser evaluado por el Comité de Asuntos Claustrales y el Comité de Asuntos Estudiantiles.

La moción fue secundada.

No hubo oposición y se aprueba.

2. Proyecto de la Cámara 1314

La Srta. Yesenia Acevedo presenta moción para que el Sendo Académico del Recinto de Ciencias Médicas se exprese a favor de la aprobación del Proyecto de la Cámara 1314 conocida como Ley de la Universidad de Puerto Rico. Que esta Certificación se envíe a la Junta Universitaria, Junta de Gobierno y Cuerpos Legislativos.

La moción fue secundada.

Se procede a votar y se obtienen 13 votos a favor y 3 votos en contra.

Se aprueba.

3. Presupuesto UPR

El Sr. Juan J. de Jesús presenta moción para que el Senado Académico del Recinto de Ciencias Medicas se oponga a las proyecciones presupuestarias informadas por parte de la Junta de Control Fiscal y se una en apoyo a la solicitud de la Junta de Gobierno de que el presupuesto asignado a la UPR de fondos operacionales sea al menos el que se tiene corriendo durante este año fiscal.

El Sr. Jorge Rivera presenta enmienda para que esta Certificación se envíe a los demás Senados Académicos, a la Junta Universitaria, a la Junta de Gobierno, a la Asamblea Legislativa y a la Junta de Control Fiscal.

Se acoge la enmienda

El senador Ricardo González presenta enmienda a la moción para que las asignaciones especiales para los programas acreditados de internado y residencia posgraduado vuelvan a ser una asignación especial separada del presupuesto del fondo general de la UPR y asignada directamente a los programas pertinentes de la UPR.

La enmienda fue secundada.

No hubo oposición y se aprueba.

Se procede a votar por la moción y se aprueba.

4. Trigesimocuarta Premiación Betanciana y Logros del CGE

El Sr. Jorge Rivera anuncia la Trigesimocuarta Premiación Betanciana para el 30 de mayo en el Anfiteatro Jaime Benítez del RCM.

Se presenta moción de cierre y los trabajos concluyen a las 11:35 AM.

Raul Rivera González, DrPH, MS, MT

Secretario Ejecutivo Interino

Aprobada: Fauf Tuer Song I

/3 / 06 / 2024 Día mes año



Académico Academic Senate

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2023-2024 Certificación 029

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo Interino del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 9 de mayo de 2024, luego de recibir el Informe del Comité de Asuntos Académicos relacionado a la Tarea Académica, acordó:

Adoptar las recomendaciones de enmienda a la Certificación 60 2015-2016 de la Junta de Gobierno para que se incluyan las siguientes definiciones de Tarea Académica:

Supervisión Clínica de Profesionales de la Salud que emprenden formación posgraduada: residencial/internado o subespecialidad.

Los miembros de la facultad clínica con credenciales apropiadas dedican tiempo a cumplir con las responsabilidades de enseñanza y de supervisar todas las experiencias clínicas. Orientan, proveen retroalimentación y evalúan el desarrollo personal, profesional y educativo en el contexto de la experiencia del médico supervisado para que brinde al paciente un cuidado seguro, apropiado y de alta calidad. Participan en discusiones clínicas organizadas. Dan asesoramiento, tutoría y entrenamiento a los médicos/dentistas en entrenamiento. Participan en actividades didácticas.

Dirección de Programa de Residencia o de Subespecialidad

El Director (a) del programa tendrá la autoridad y la responsabilidad del programa en general, incluido el cumplimiento de todos los requisitos aplicables del programa. Dedicará tiempo a la supervisión y dirección del programa de residencia. En aquellos casos donde hay más de 10 personas en entrenamiento, un(a) subdirector(a) asumirá parte de las responsabilidades administrativas.

Dirección/Address: PO BOX 365067 SAN JUAN PR 00936-5067

Teléfono/Phone: 787-758-2525 Exts. 2210, 2351, 1837

Directo/Direct: 787-758-9845

Fax: 787-758-8194



Patrono con Igualdad de Oportunidad en el Empleo M/M/V/I

Coordinador/Director de Pasantía/práctica de Estudiante de Medicina, Medicinal Dental, Farmacia, Enfermería.

Responsabilidad que asume un profesor de planificar, dirigir y coordinar el programa de educación de las pasantías, organiza el proceso de prácticas formativas que le permitirán desarrollar competencias básicas y específicas en su área de especialización clínica. El coordinador mantiene continuidad y da apoyo a la facultad clínica que supervisan a los estudiantes en su pasantía/práctica. Recibe las recomendaciones y las preocupaciones de estudiantes y facultad. Recopila las evaluaciones en las diferentes áreas de práctica y presenta recomendaciones al Director del Departamento. Sirve de enlace entre los supervisores de práctica y el programa académico. Es responsable de asignar a los estudiantes a los profesores designados y en los sitios clínicos para todas las experiencias de atención al paciente y de garantizar que el profesorado, los residentes y los estudiantes sean notificados de estas asignaciones y las expectativas para la participación y supervisión de los estudiantes en la atención al paciente.

Supervisión Clínica de Estudiantes de Medicina, Medicina Dental, Farmacia, Enfermería durante pasantía/práctica

Facultad clínica que supervisa el aprendizaje a estudiantes siguiendo los objetivos del programa educativo. De acuerdo con la pasantía, ésta ocurre en diferentes entornos clínicos incluyendo pacientes hospitalizados, salas de operaciones/procedimientos, salas de lectura de imágenes, salas de emergencia, salas de parto, o clínicas ambulatorias para promover la atención segura del paciente. El facultativo enseña, orienta y provee retroalimentación en el desempeño del estudiante. Enseña a manejar los problemas médicos y de salud comunes y sin complicaciones. Enseña a realizar procedimientos clínicos básicos y proporcionar educación y asesoramiento al paciente a un nivel adecuado de comprensión y sensibilidad. El grado de supervisión dependerá de la complejidad caso y de la competencia, madurez, responsabilidad y seguridad del estudiante.

Supervisión de Investigación Científica Posdoctoral

Responsabilidad que asume el profesor investigador para que el aprendiz posdoctoral (trainee) se centre en la investigación, la experiencia académica, y ampliar y profundizar las capacidades científicas y técnicas del posdoctorado, ya sea en el campo del doctorado obtenido o en un campo diferente. El/la supervisor/a facilitará la profesionalización del posdoctoral dentro de la academia: (1) asume un papel activo en ayudar al posdoctoral a planificar y alcanzar sus objetivos de investigación, (2) se reúne regularmente para establecer y fomentar un plan de desarrollo profesional y para evaluar aspectos importantes del progreso de su investigación, (3) facilita oportunidades para que el posdoctoral participe en reuniones de investigación nacionales e internacionales,(4) estimula al posdoctoral a publicar los resultados obtenidos (5) apoya al posdoctoral a dedicarse a tiempo completo en la investigación y evite otros compromisos que afecten este progreso, (6) ayuda al posdoctoral a buscar oportunidades para presentar trabajos o entrevistas para puestos en la academia o en la industria y (7) le apoya para asistir a las actividades de desarrollo profesional del programa. Promueve estándares éticos para la realización de investigaciones, incluyendo el cumplimiento de todas las regulaciones institucionales y federales.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de mayo de 2024.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo Interino





Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2023-2024 Certificación 030

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo Interino del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 9 de mayo de 2024, acordó:

Adoptar la propuesta para enmiendas a la Tabla de Equivalencias de Tarea Académica Docente de la Certificación 24, 2015-2016 de la Junta de Gobierno.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de mayo de 2024.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo Interino

Zuen-Brizes

RRG/mmr

Dirección/Address: PO BOX 365067 SAN JUAN PR 00936-5067

Teléfono/Phone: 787-758-2525 Exts. 2210, 2351, 1837

Directo/Direct: 787-758-9845

Fax: 787-758-8194



Patrono con Igualdad de Oportunidad en el Empleo M/M/V/I





Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2023-2024 Certificación 031

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo Interino del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 9 de mayo de 2024, acordó:

Que cada cierto número de años el Senado Académico revise las funciones de tarea académica y las métricas para atemperarlas con las innovaciones que continuamente ocurren en la metodología educativa en la educación médica y la educación en ciencias de la salud.

Que el Senado académico eleve a la Junta de Gobierno la petición de que se enmienden las certificaciones pertinentes usando dichas recomendaciones.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de mayo de 2024.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo Interino

Di rección/Address: PO BOX 365067 SAN JUAN PR 00936-5067

Teléfono/Phone: 787-758-2525 Exts. 2210, 2351, 1837

Directo/Direct: 787-758-9845

Fax: 787-758-8194



Patrono con Igualdad de Oportunidad en el Empleo M/M/V/I

Equal Employment Opportunity Employer M/W/V/H





Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2023-2024 Certificación 032

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo Interino del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 9 de mayo de 2024. acordó:

Adoptar y recomendar que se añada a la Certificación 24, 2015-2016 lo siguiente:

El año académico del Recinto de Ciencias Médicas es de 12 meses y se alinea con el año fiscal de la Universidad de Puerto Rico. El equivalente a tiempo completo de tarea docente para los fines de esta política se refiere a la expectativa de que un facultativo del Recinto de Ciencias Médicas trabaje aproximadamente 1,470 horas por año para un nombramiento de año académico de 12 meses (52 semanas). Al excluir vacaciones y días festivos requeridos por ley, y los recesos académicos otorgados por la UPR, equivale a 39.2 semanas laborales a 37.5 horas por semana, o 1,470 horas laborales por año académico.

Esto se deberá revisar de tiempo en tiempo para atemperarlo a cualquier cambio en las leyes laborales y reglamentos aplicables en la Universidad de Puerto Rico.

Esta Certificación será enviada a la Junta de Gobierno para su evolución y trámite correspondiente.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de mayo de 2024.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT

p Liver Sangel.

Secretario Ejecutivo Interino

Dirección/Address: PO BOX 365067 SAN JUAN PR 00936-5067

Teléfono/Phone: 787-758-2525 Exts. 2210. 2351, 1837

Directo/Direct: 787-758-9845

Fax: 787-758-8194



Patrono con Igualdad de Oportunidad en el Empleo M/M/V/I





Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2023-2024 Certificación 033

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo Interino del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 9 de mayo de 2024, acordó:

Encomendar al Comité de Ley y Reglamento que redacte una disposición especial para declaraciones de conflicto de interés sobre las tareas del Senado Académico y en adición a comités de búsqueda y consulta.

El documento deberá ser evaluado por el Comité de Asuntos Claustrales y el Comité de Asuntos Estudiantiles.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de mayo de 2024.

Faul Pure Horsell Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo Interino

Directión/Address: PO BOX 365067 SAN JUAN PR 00936-5067

Teléfono/Phone: 787-758-2525 Exts. 2210, 2351, 1837

Directo/Direct: 787-758-9845

Fax: 787-758-8194



Patrono con Igualdad de Oportunidad en el Empleo M/M/V/I

Equal Employment Opportunity Employer M/W/V/H





Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2023-2024 Certificación 034

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo Interino del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 9 de mayo de 2024, acordó:

Expresarse a favor de la aprobación del Proyecto de la Cámara 1314 conocida como Ley de la Universidad de Puerto Rico.

Que esta Certificación se envíe a la Junta Universitaria, Junta de Gobierno y Cuerpos Legislativos.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de mayo de 2024.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo Interino

and Juin Surges

RRG/mmr

Dirección/Address: PO BOX 365067 SAN JUAN PR 00936-5067

> Teléfono/Phone: 787-758-2525 Exts. 2210, 2351, 1837

Directo/Direct: 787-758-9845

Fax: 787-758-8194



Patrono con Igualdad de Oportunidad en el Empleo M/M/V/I





Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2023-2024 Certificación 035

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo Interino del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 9 de mayo de 2024, acordó:

Oponerse a las proyecciones presupuestarias informadas por parte de la Junta de Control Fiscal y unirse en apoyo a la solicitud de la Junta de Gobierno de que el presupuesto asignado a la Universidad de Puerto Rico de fondos operacionales sea al menos el que se tiene corriendo durante este año fiscal.

Que las asignaciones especiales para los programas acreditados de internado y residencia posgraduado vuelvan a ser una asignación especial separada del presupuesto del fondo general de la UPR y asignada directamente a los programas pertinentes de la UPR.

Que esta Certificación se envíe a los demás Senados Académicos, a la Junta Universitaria, a la Junta de Gobierno, a la Asamblea Legislativa y a la Junta de Control Fiscal.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de mayo de 2024.

> Rául Rivera González, DrPH, MS, MT Secretario Ejecutivo Interino

of Luca Great

RRG/mmr



Dirección/Address: PO BOX 365067 SAN JUAN PR

> 2351, 1837 Directo/Direct: 787-758-9845

787-758-8194



Patrono con lgualdad de Oportunidad en el Empleo M/M/V/I

